



**ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN CENTROS
DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
CURSO 2017/18**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de admisión de alumnos en centros escolares sostenidos con fondos públicos de Formación Específica en la Comunidad de Castilla y León:

- Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-02-05), modificado por el Decreto 8/2007 de 25 de enero (BOCyL 31-01-07).
- ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 28-04-16)
- Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, modificada por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio, que regula la modalidad de oferta parcial.
- RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2017/2018. (BOCyL 19-04-17).

Remitida la oferta de Ciclos Formativos por parte de la Dirección General de F.P. y R.E. tal y como recoge el punto cuarto en su punto 3 de la Resolución de 19 de abril de 2017, esta Dirección Provincial resuelve establecer para el curso 2017/18, lo relación de vacantes para el curso 2017-2018.

En cumplimiento del artículo 4 punto 1 y 2 de la ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, anteriormente referida, se reserva un **5%** de las plazas vacantes para quienes acrediten la condición de **deportista de alto nivel** o alto rendimiento y el **5%** de las plazas vacantes en el ciclo formativo para el alumnado que tenga un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**. Dichas reservas de plazas se mantendrán hasta septiembre, sino se cubren en junio con los alumnos que cumplan los requisitos requeridos.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

VACANTES POR CENTROS Y CICLOS DE GRADO SUPERIOR PRIMER CURSO

CENTRO	CICLO	Zona de Influencia	Plazas Vía 1	Plazas Vía 2	Plazas Vía 3	Reserva Disc 33%	Reserva deporte
IES "Virgen del Espino" de Soria	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Centros de: . Soria capital . Ágreda . Covaleda . San Leonardo	2	1	0	1	1
	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	2	1	1	1	1
	ANIMACIÓN ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	2	1	1	1	0
CIFP "Pico Frentes" de Soria	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO (VESPERTINO)	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	7	4	1	1	1
	AUTOMOCIÓN (VESPERTINO)	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	0	0	0	1	1
	MECATRÓNICA INDUSTRIAL	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	1	1	0	1	1
	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	5	3	1	0	1
	ENERGIAS RENOVABLES	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	10	5	1	1	1
CIFP "La Merced" de Soria	DIRECCIÓN DE COCINA (VESPERTINO)	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	4	2	1	1	1
	AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	10	5	2	1	1
IES "Politécnico" de Soria	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	2	1	1	1	0
IES "Castilla" de Soria	COMERCIO INTERNACIONAL	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	7	4	1	1	1
IES "Antonio Machado" de Soria	EDUCACIÓN INFANTIL (VESPERTINO)	CENTROS DE TODA LA PROVINCIA	3	2	0	1	1
IES "Sta. Catalina" de El Burgo de Osma	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Centros de: . El Burgo de Osma . Almazán . Arcos de Jalón . San Esteban de Gormaz	10	5	1	1	1



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

SOLICITUDES, PLAZOS Y MATRÍCULA.

- Cada solicitante presentará una **única solicitud para grado medio y grado superior** en el centro educativo que se solicite en primer lugar. En la instancia constará, por orden de preferencia, ciclo/s formativo/s que desea cursar y los centros educativos en los que solicita ser admitido (**en el caso de presentar más de una solicitud no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y se les dará el mismo tratamiento que a las solicitudes presentadas fuera de plazo**).
- Calendario de septiembre:
 - Del **6 al 11** de septiembre de 2017: Presentación de solicitud de admisión en el centro educativo indicado en la primera opción.
 - Día **14** de septiembre de 2017: Publicación de los **listados provisionales** de admitidos en los centros educativos.
 - Del 14 al 18 de septiembre de 2017: Reclamaciones a los listados provisionales ante los centros educativos.
 - Día **19** de septiembre de 2017: Publicación del **listado priorizado definitivo** de alumnos admitidos en cada ciclo y listado motivado de excluidos.
 - Días **20 y 21** de septiembre de 2017: Primer plazo de **matrícula** para el alumnado admitido en la primera opción.
 - Día **25** de septiembre de 2017: Publicación de los **listados provisionales** de admitidos en cada ciclo formativo y centro adjudicado en la Dirección Provincial de Educación.
 - Del 25 al 27 de septiembre de 2016: Reclamaciones a las listas provisionales ante la Dirección Provincial de Educación.
 - Día **29** de septiembre de 2016: Publicación del **listado priorizado definitivo de alumnos admitidos** en cada ciclo formativo y centro adjudicado en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

Soria, a 6 de septiembre de 2017
Presidente de la comisión provincial de escolarización
de ciclos formativos de FP,

(FIRMADO EN EL ORIGINAL)

Fdo.: D. César V. González Merino